

INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SR. MGS. LUIS LENIN RECALDE HERRERA PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA PROMOVER LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE “ESPECIALIZACIÓN EN CIBERDEFENSA” ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano político, estratégico y administrativo, que diseña y emite políticas para la defensa y administración de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial. El Ministerio tiene su domicilio en Quito - Ecuador, Av. Maldonado, Calle Exposición 208, sector La Recoleta.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVO

El 4 de mayo de 2017 se renovó el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre el Ministerio de Defensa Nacional y la ESPE. La cláusula tercera establece los siguientes objetivos específicos: Desarrollar programas académicos y de investigación en los campos de interés para las dos instituciones en cualquier modalidad; Publicar los resultados de las investigaciones realizadas, bajo la respectiva autorización de las partes; Promover el intercambio de personal académico y científico, para la ejecución de proyectos académicos, de investigación o de vinculación con la sociedad.

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, atendiendo a su visión y misión, está planificando la ejecución de una especialización en ciberdefensa que permita a los profesionales tanto del ámbito militar como civil, desarrollar planes estratégicos para organizar, planificar conducir acciones de defensa del ciberespacio en las distintas instituciones a Nivel Nacional, lo cual permitirá robustecer y garantizar la protección de los Recursos Estratégicos del Estado

Por lo tanto y en razón de que el presente convenio viabilizará la ejecución de la especialización en Ciberdefensa mediante la contribución económica para la asistencia de oficiales superiores de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

La suscripción del convenio en referencia tiene por objeto la implementación y ejecución del programa de “ESPECIALIZACIÓN CIBERDEFENSA”, que se impartirá en las instalaciones de la sede Matriz de la ESPE - Sangolquí, de acuerdo al programa académico aprobado.

La implementación del programa de especialización se efectuará previa aprobación del Consejo de Educación Superior (CES), cuya resolución de aprobación será notificada a la SENESCYT y a la ESPE, respectivamente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las responsabilidades de cada una de las partes para la ejecución de la Especialización en Ciberdefensa para el tiempo de vigencia del Programa..
- Definir la asignación de recursos económicos para la ejecución del programa.
- Establecer el número de oficiales superiores que deberán designarse por cada una de las Fuerzas durante la vigencia del programa.
- Establecer los procedimientos de admisión, inscripción y matriculación de los oficiales superiores designados para asistir al programa en cada Cohorte.

TÉRMINOS DE REFERENCIA / CONSIDERACIONES GENERALES

El convenio tiene un alcance específico basado en el convenio marco que rige entre las partes y servirá para operativizar la ejecución de la especialización en Ciberdefensa

TIEMPO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia por un plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha en que lo firmen los representantes de ambas partes. Podrá ser prorrogado en forma expresa antes de su terminación.

RESULTADOS ESPERADOS

- Desarrollo de capacidades para la planificación de operaciones de ciberdefensa en el ámbito estratégico.
- Consolidación de la doctrina conjunta en Ciberdefensa.
- Definir el marco regulatorio para la designación de oficiales superiores para que realicen el programa de especialización en ciberdefensa.

FINANCIAMIENTO

La firma de este convenio permitirá habilitar la asignación de recursos financieros por parte de cada una de las Fuerzas para solventar los gastos de inscripción y matriculación de los oficiales superiores designados para asistir al programa de Especialización en Ciberdefensa en cada Cohorte, durante el tiempo de vigencia del programa. Estos recursos serán canalizados a través de la Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las FF.AA.

CRONOGRAMA / PLAN DE TRABAJO

No es aplicable al momento establecer un cronograma general de trabajo. Sin embargo, una vez que esté aprobado el programa de Especialización por parte del Consejo de Educación Superior se definirá el cronograma de ejecución para cada cohorte.

DATOS PARA LOS CONTACTOS POSTERIORES Y NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES

Para la planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio la ESPE designa como responsable al Mgs. Luis Recalde Herrera, lrecalde@espe.edu.ec.

COSTO-BENEFICIO PARA LA ESPE

La suscripción del convenio en referencia no representa ningún costo para la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Al contrario, a través de este convenio la ESPE tiene la oportunidad de promover programas de posgrados en el ámbito de la Ciberdefensa lo cual coadyuvará al cumplimiento de su misión como una Institución de Educación Superior.

RECOMENDACIONES

Es oportuno firmar el convenio en referencia por ser un instrumento legal que normaliza el trabajo interinstitucional, y por ser de mutuo beneficio para las dos instituciones.

Sangolquí, 18 de julio de 2018



Mgs. Luis Recalde Herrera
Docente del Departamento de Seguridad y Defensa